Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 49- APS Medicina Familiar

Contrato N°03/2013

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, entre la Dirección General de Atención Primaria de la Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliado en la calle Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por la Sra. Bernardita Stark de González, Directora General de la Dirección General de Atención Primaria de Salud, nombrada por Resolución D.G.RR.HH.N°421, del 29 de enero de 2013, con Cédula de Identidad N° 432.032 facultada a suscribir el presente contrato por Resolución N° 71/08, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma Sancor Seguros del Paraguay S.A., domiciliada en la Avda. Rca. Argentina N° 979, representada para este acto por el Sr. Víctor H. Blanco Vargas, con Cédula de Identidad N° 1.683.102, denominada en adelante el VENDEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios de Seguro para vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicios de Seguro para Vehículos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
La carta oferta presentada por el Vendedor.
La Notificación de Adjudicación de Fecha 16/05/2013
El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260, objeto del gasto 263, Fuente de Financiamiento 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Gs. 3.500.000 (Guaraníes Tres millones quinientos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 260.446.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2013, convocado por LA SUOC N° 49 APS. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.P.S. N°02/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha 01 de julio del 2013, hasta el 31 de diciembre de 2.013 y/o hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
VICTOR H. BLANCO V.
Gerente de Finanzas

Dra. Bernardita Stark de González
Directora General
Directora General de Atención Primaria de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE APS - DGAPS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

"SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULOS" Directa Nº 02/2013

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	Automóvil: Renault Logan Expresión 1.6, Año 2012 Chapa N°PLB252 , Nº de Chasis 93YLSR7UHCJ906487, Nº de Motor K7MJ714Q133909 por un vvalor de Gs. 75.775.000	Vigencia de póliza de 8 meses Cobertura para el Vehículo Asegurado: Daños por accidente del vehículo asegurado, el 100% del valor Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, el 100% del valor Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, el 100% del valor Incendio del vehículo asegurado, el 100% del valor Robo total del vehículo, el 100% del valor Responsabilidad Civil a Terceros *Lesiones y/o muerte de 1 o 2 personas, hasta la suma de Gs. 30.000.000 * Lesiones y/o muerte de 3 o más personas, hasta la suma de Gs. 60.000.000 * Daños a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 20.000.000 Accidentes Personales a Ocupantes * Muerte, hasta la suma de Gs. 20.000.000 c/u * Invalidez Permanente, hasta la suma de Gs. 20.000.000 c/u * Gastos médicos, hasta la suma de Gs. 4.000.000 c/u Beneficios Adicionales sin costo *Franquicia * Carta Verde *Servicio de Grúa 24 horas *Ambulancia 24 horas	POLIZA DE SEGUROS	UNIDAD	1	1	1.500.000	1.500.000
								PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**1.500.000**

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS MIL.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itaú S.A. Cta. Cte. N° 100093632

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en la Dirección Administrativa de la Dirección de Atención Primaria de Salud sito en Pettirossi esq. Brasil, Sub Suelo, en el horario de 07:30 hs. a 15: 00 hs.

7.2 Plan de Entrega: UNICA ENTREGA, se deberá entregar el total adjudicado en los plazos de 10 días hábiles a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

SANCOR SEGUROS PARAGUAY S.A.
VICTOR H. BLANCO V.
Gerente de Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

ANTICIPO NO CORRESPONDE

Dra. Bernardita Stark de González
Directora General
Directora General de Atención Primaria de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 0.5 (cero punto cinco por ciento) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

"SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULOS" Directa Nº 02/2013

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	Automóvil: Renault Logan Expresión 1.6, Año 2012 Chapa N°PLB252 , Nº de Chasis 93YLSR7UHCJ906487, Nº de Motor K7MJ714Q133909 por un vvalor de Gs. 75.775.000	Vigencia de póliza de 8 meses Cobertura para el Vehículo Asegurado: Daños por accidente del vehículo asegurado, el 100% del valor Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, el 100% del valor Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, el 100% del valor Incendio del vehículo asegurado, el 100% del valor Robo total del vehículo, el 100% del valor Responsabilidad Civil a Terceros *Lesiones y/o muerte de 1 o 2 personas, hasta la suma de Gs. 30.000.000 * Lesiones y/o muerte de 3 o más personas, hasta la suma de Gs. 60.000.000 * Daños a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 20.000.000 Accidentes Personales a Ocupantes * Muerte, hasta la suma de Gs. 20.000.000 c/u * Invalidez Permanente, hasta la suma de Gs. 20.000.000 c/u * Gastos médicos, hasta la suma de Gs. 4.000.000 c/u Beneficios Adicionales sin costo *Franquicia * Carta Verde *Servicio de Grúa 24 horas *Ambulancia 24 horas	POLIZA DE SEGUROS	UNIDAD	1	1	1.500.000	1.500.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									**1.500.000**

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
VICTOR H. BLANCO V.
Gerente de Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APS - DGAPS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Bernardita Starks de González
Directora General
Directora General de Atención Primaria de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2013.

Firmado por la DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (APS) por la DRA. BERNARDITA STARK DE GONZALEZ, DIRECTORA GENERAL (COMPRADOR)

Dra. Bernardita Stark de González
Directora General
Directora General de Atención Primaria de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.I.N° 432.032

Firmado por Antonio Sarcos Seguros del Paraguay S.A., por el Sr. Víctor H. Blanco Vargas, (VENDEDOR)

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

C.I.N° 1.683.102 VICTOR H. BLANCO V.
Gerente de Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE APS - DGAPS
REPUBLICA DEL PARAGUAY